



Ibagué - Tolima, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2017-00394-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo singular.
Demandante : Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado : Giovanni Ruiz Hernández.

Habiéndose aceptado el desistimiento de los efectos de la sentencia proferida dentro del asunto de la referencia, y ordenado los gastos de curaduría a favor de Germán Rubio Labrador mediante auto adiado el 24 de junio de 2021, este despacho encuentra procedente la solicitud de entrega de título judicial deprecada por el curador *ad litem* antes señalado.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

- 1. ORDENAR** el pago del título judicial No. 466010001452079 a nombre del curador *ad litem* Germán Rubio Labrador identificado con C.C. No. 14.227.784.
- 2.** Una vez realizada la orden de pago, se ordena a la secretaría informar por correo electrónico al interesado, remitiéndole la orden de pago e informándole que los dineros pueden ser reclamados en cualquier sede del Banco Agrario de Colombia S.A. a nivel nacional, donde le efectuaran un cobro por concepto de comisión por ser una sede distinta a esta ciudad. También deberá dejar soporte en el expediente de la orden de pago ordenada. *Secretaría proceda de conformidad.*

Notifíquese y Cúmplase.


JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez